

SEMINARIO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Cuad. Méd. Soc. Número extraordinario, 1995/ 5-7

*Dr. Lionel Bernier**

La idea de realizar este Seminario surgió en el seno del Departamento Científico y Docente del Consejo General del Colegio Médico de Chile, al constatar que no hay opiniones unánimes respecto a las bondades o dificultades que podría acarrear la dictación de una ley que regule las especialidades médicas.

Los Estatutos del Colegio Médico de Chile establecen como objetivo fundamental de su quehacer: "la promoción, el perfeccionamiento, la protección, el desarrollo y la racionalización de la profesión de médico-cirujano".

En el cumplimiento de sus Estatutos, el Colegio Médico ha estado preocupado desde hace tiempo en el tema de las especialidades médicas, tanto en los aspectos que dicen relación con la formación como de su adecuada certificación y ejercicio profesional.

La especialización en Medicina es una realidad y una necesidad de la medicina moderna. En nuestro país, como ha sucedido en casi todo el mundo, los egresados de las Escuelas de Medicina buscan la especialización como la forma de desarrollar su práctica profesional.

Aquellos que ingresan al sistema público de salud como médicos integrales o generales de zona lo hacen como una manera de lograr después de un período de tiempo acceder a los programas de formación en alguna especialidad.

Las razones que están detrás de esta actitud son de muy variada índole, entre las que pode-

mos señalar: a) la visión que adquiere el alumno de pregrado durante sus estudios, en que la Medicina la conocen a través de su paso por las distintas especialidades y sus profesores son especialistas; b) la mayor facilidad para lograr el conocimiento necesario y las destrezas en un campo restringido de la Medicina; c) el más elevado status social que tiene el especialista en comparación con el médico general; d) las mejores posibilidades de lograr un buen ingreso económico, etc.

Por otra parte, la amplitud del conocimiento científico, en permanente expansión, y el desarrollo tecnológico que ha incrementado enormemente la capacidad diagnóstica y terapéutica de la Medicina exigen un adiestramiento y perfeccionamiento sostenidos.

Al intentar abordar el tema de la especialización en Medicina surgen de inmediato algunas consideraciones que es necesario tomar en cuenta.

En primer lugar, la legislación chilena que regula la práctica de la Medicina contenida en el artículo 112 del Código Sanitario establece que "sólo podrán desempeñar actividades propias de la medicina quienes poseen el título de médico cirujano, otorgado por la Universidad de Chile u otra reconocida por el Estado y estén habilitados legalmente para el ejercicio de la profesión". Dicho de otra manera, la posesión del título de médico cirujano faculta al profesional para ejercer

* Profesor Titular de Pediatría de la Universidad de Chile. Presidente del Departamento Científico y Docente del Consejo General del Colegio Médico.

la Medicina en todos sus ámbitos, sin necesidad de tener un certificado de especialista en una determinada área.

El ordenamiento jurídico actual no asegura a la población que el médico que ejerce una especialidad tiene la idoneidad requerida para la práctica de ella.

Esta es una de las principales razones que se han esgrimido para plantear la necesidad de una ley de especialidades.

En segundo lugar, aparece como necesario tener información lo más precisa posible acerca de la cantidad de especialistas en las distintas áreas de la Medicina que actualmente ejercen como tales en el país, y si el número de ellos es suficiente como para cubrir las demandas de la población.

Además, complementando lo anterior, conocer si la distribución geográfica de ellos es adecuada y guarda relación con la distribución de la población y con las necesidades de la población.

Diversos autores que se han preocupado de estudiar el problema se han encontrado con dificultades para conocer la realidad de las especialidades médicas, ya que no existe un registro oficial de éstas. Las fuentes de información más frecuentemente usadas han sido:

- 1) el Registro Nacional Médico del Colegio Médico de Chile.
- 2) el Registro de Especialidades Médicas y de Médicos Becarios primarios y de Retorno del Ministerio de Salud
- 3) el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Salud
- 4) el Registro de Médicos Funcionarios del SNSS y de Médicos inscritos en el Sistema de Libre Elección de FONASA
- 5) el Registro de Médicos certificados por CONACEM
- 6) el Registro de las Escuelas de Graduados de las Facultades de Medicina de las Universidades chilenas
- 7) el Registro de las Sociedades Científicas chilenas
- 8) el Directorio Médico de Chile de la Asociación Industrial de Laboratorios Farmacéuticos de Chile, ASILFA

Cada una de las fuentes de información empleadas sólo proporciona una información aproximada y parcial del número y distribución de los especialistas a lo largo del país.

A través de CONDAS (Comisión Nacional Docente Asistencial) se ha hecho un esfuerzo por reunir la información que poseen distintas insti-

tuciones (Ministerio de Salud, Escuela de Graduados de las Facultades de Medicina de las Universidades chilenas y Conacem), y que será expuesta por los representantes de ellas en este Seminario.

Los datos que este estudio proporcione deberán contrastarse con la necesidades de especialistas que cada Servicio de Salud del SNSS a lo largo del país haya podido determinar, para cumplir las políticas ministeriales en salud.

En 1994, sobre un universo actualizado de 15.451 médicos en Chile, CONACEM había certificado 4.793 especialistas (31%). De ellos, el 62,5% se desempeñaba en la Región Metropolitana.

Respecto al porcentaje de las diferentes especialidades, las cifras registradas por CONACEM en 1994 son las siguientes, y no difieren en forma importante de aquellas obtenidas en 1989:

	(CONACEM)
Medicina Interna y subespec.	1110/3798 (29,2%)
Cirugía y subespec.	581/3798 (15,2%)
Obstetricia y Gin.	411/3798 (10,8%)
Pediatría	632/3798 (16,6%)
Psiquiatría	118/3798 (3,1%)
Anestesiología	227/3798 (5,9%)

Como puede observarse, las cifras no difieren en forma importante. Hay que asumir, sin embargo, que debe existir probablemente en algunas especialidades un subregistro (no todos los especialistas se han certificado) y que en otras un número de los inicialmente certificados no estén ejerciendo la especialidad, ya que las cifras dadas por CONACEM son acumulativas y corresponden a 10 años de certificación.

Una información lo más acabada posible sobre el número y distribución de los especialistas en Chile es imprescindible para analizar si el número y distribución de especialistas es adecuado para satisfacer las necesidades de la población y para definir cuál debe ser la producción de especialistas anualmente para cubrir la demanda tomando en cuenta el crecimiento vegetativo de la población y las variaciones en el número de especialistas determinadas por retiro o fallecimiento.

Un tercer problema que surge en el análisis de las especialidades médicas es el que se refiere a la formación de los especialistas.

Desde la creación de CONACEM se ha tenido una mejor información acerca de cómo se adquiere en el país la calidad de especialista.

Desde luego, hay programas de formación regulares, diseñados, desarrollados y controlados por las Escuelas de Graduados de las Facultades de Medicina de las Universidades chilenas; y otros realizados fuera del control universitario, pero desarrollados en ambientes clínicos similares a los anteriores o con docentes universitarios pero sin selección previa ni certificación.

Hay también programas de formación diseñados y controlados íntegramente por organizaciones ajenas al ambiente universitario, y por último está la práctica de la especialidad durante un número de años y que le permite adquirir los conocimientos y destrezas necesarias.

Con una gama tan variada de instancias de formación es natural que la idoneidad en la especialidad no sea igual, ya que las exigencias en estas distintas modalidades son diferentes, así como los contenidos de sus programas.

Esta realidad preocupa al Colegio Médico y a las instituciones formadoras, puesto que la comunidad confía en estas instituciones y le otorgan un papel de garantes de que los especialistas poseen todos los conocimientos y destrezas que lo califican como tal.

La creación de CONACEM (Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas) obedeció a un esfuerzo mancomunado entre las Facultades de Medicina, la Academia de Medicina del Instituto de Chile, las Sociedades Científicas Médicas y el Colegio Médico, para buscar un procedimiento único de reconocimiento de las especialidades, que garantizara a la comunidad la idoneidad de quien se denominaba especialista.

La certificación es un proceso voluntario al que

se somete un médico al juicio de sus pares, para ser reconocido como especialista. Es por consiguiente a petición del interesado que dicha Corporación otorga la certificación en una especialidad, si éste cumple con los requisitos generales y específicos establecidos.

Los efectos de esta certificación están condicionados al reconocimiento o consideración que tanto el sector público como privado de salud le otorguen a los certificados de especialidad que emita CONACEM.

Esta es la realidad actual de las especialidades médicas. Es en este escenario que algunos creen necesario legislar sobre esta materia como una forma de regular mejor el ejercicio profesional de ellas, estableciendo bases sancionadas por la ley que aseguren la idoneidad de quienes la practican.

Sin embargo, no parece una tarea fácil. Desde luego la definición de los ámbitos clínicos en que se desenvuelven algunas especialidades no tiene una separación clara, v.gr. ORL⁽¹⁾ y cirujanos plásticos en cirugía reparadora de nariz y macizo facial o la competencia de un cirujano para realizar una operación cesárea o la de un obstetra para manejar un síndrome hipertensivo en una embarazada o la de un pediatra para manejar problemas infecciosos en un adolescente o adulto joven, etc.

¿Qué implicancias legales tendrían estas aparentes invasiones en el campo de otra especialidad? Para los servicios de salud, que están alejados del área metropolitana, donde se concentra más del 60% de los especialistas, sería muy difícil poder llenar cargos de especialistas, y que hoy son ocupados necesariamente por médicos de especialidades afines o que practican la Medicina General.

Esperamos que este Seminario contribuya a cambiar ideas al respecto, y podamos aportar un grano de arena en este importante problema.

(1) Otorrinolaringólogos.